



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA**
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro

RADICADO: 19001-40-03-002-2023-00423-00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: YINETH KATHERINE HERNANDEZ CHATES
PROCESO: EJECUTIVO

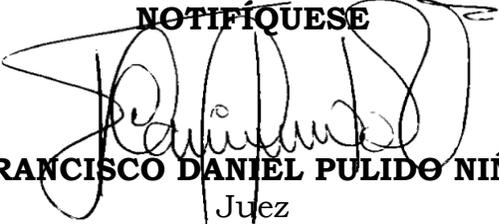
Auto de Sustanciación Nro. 035

Vista la comunicación allegada por el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN de conformidad con lo previsto por el artículo 466 del C.G.P., el juzgado,

DISPONE:

ARTICULO ÚNICO: TOMAR NOTA del embargo de remanentes y en su debida oportunidad si a ello hubiera lugar póngase a disposición del JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN, para el proceso **2023-805**, adelantado por BANCO DAVIVIENDA S.A., en contra de YINETH KATHERINE HERNANDEZ CHATES, los bienes o dineros desembargados y que queden del presente proceso, oficiese por secretaria.

NOTIFIQUESE


FRANCISCO DANIEL PULIDO NIÑO
Juez

JP